



Resolución de Secretaría General

R.S.G. N°011-2016-CENFOTUR/SG

Barranco, 04 de marzo de 2016

VISTO:

El Memorandum N° 053-2016-DGA emitido por la Dirección de Gestión Académica, de fecha 02 de marzo de 2016, mediante el cual solicita se deje sin efecto la Resolución de Secretaría General N°011-2015-CENFOTUR/SG, que resuelve recomponer el Comité de Calidad TEDQUAL; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N°072-2014-CENFOTUR/DN, de fecha 15 de abril de 2014, se resuelve conformar el Comité Consultivo del Centro de Formación en Turismo - CENFOTUR, mediante Resolución Directoral N°073-2014-CENFOTUR/DN, de fecha 15 de abril de 2014, se resuelve conformar el Comité de Perfeccionamiento del Centro de Formación en Turismo - CENFOTUR, y mediante Resolución de Secretaría General N°008-2016-CENFOTUR/SG, de fecha 18 de febrero de 2016, se resuelve conformar el Comité de Calidad Educativa del Centro de Formación en Turismo - CENFOTUR;

Que, mediante el documento del visto, la Dirección de Gestión Académica, pone en conocimiento de la Dirección Nacional, que al haberse realizado la última auditoria in situ TEDQUAL del mes de abril de 2014, y en base a las observaciones de su Post Audit Report, se han conformado Comités de Apoyo al Área Académica tales como el Consejo Consultivo, el Comité de Perfeccionamiento y por último el Comité de Calidad Educativa, instancias que tienen como funciones principales de servir de apoyo al área académica para la mejora y actualización de cursos y programas acorde con la demanda del mercado laboral actual;

Que, en ese sentido la Dirección de Gestión Académica, recomienda que la Resolución de Secretaría General N°011-2015-CENFOTUR/SG, que resuelve recomponer el Comité de Calidad TEDQUAL, sea dejada sin efecto, al no existir la necesidad de su conformación, al estar sus funciones contempladas a cabalidad en los tres Comités que han sido anteriormente mencionados;





Resolución de Secretaría General

Que, en mérito a lo expuesto, resulta necesario emitir la Resolución correspondiente, a fin de dejar sin efecto la mencionada Resolución de Secretaría General N°011-2015-CENFOTUR/SG;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección de Gestión Académica;

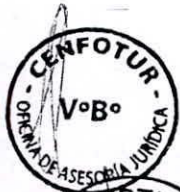
De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 22155 – Ley Orgánica del CENFOTUR, el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 016-2011-MINCETUR;

SE RESUELVE:


Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha, la Resolución de Secretaría General N°011-2015-CENFOTUR/SG, que resuelve recomponer el Comité de Calidad TEDQUAL;

Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha, el Comité de Calidad TEDQUAL;

Artículo Tercero.- ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en la página web del Centro de Formación en Turismo – CENFOTUR.



Regístrese y comuníquese,


MILAGROS MÉNDEZ TORRES LLOSA
Secretaria General
CENTRO DE FORMACIÓN EN TURISMO